



ACTA Nº2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA MIXTA DE LA TERCERA EDAD “ALTO GÁLLEGO” DE SABIÑÁNIGO Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

En Sabiñánigo, a las 11.30 horas del día 26 de enero de 2023, y en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se reúnen los componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la gestión de la Residencia Mixta de la Tercera Edad “Alto Gállego” de Sabiñánigo y Centro de Día del Ayuntamiento de Sabiñánigo, según acuerdo de convocatoria aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2022.

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración presentes son los siguientes:

- PRESIDENTE: Luis Alejandro Soravilla Fernández (Técnico de Acción Social y Ciudadanía)
- VOCAL 1: Irene Diaz Diaz (Interventora municipal)
- VOCAL 2: Diego Longas Alvarado (representante designado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Asistencia telemática
- SECRETARIA: Clara Sazatornil Escuer (Secretaria municipal)

Se da lectura del Informe Técnico emitido por el Técnico de Acción Social y Ciudadanía de fecha 25 de enero de 2023, según lo establecido en las bases administrativas del concierto social, siendo el resultado el siguiente:

“Valoración de participantes en el proceso de adjudicación de la acción concertada de la gestión de la Residencia y Centro de Día de Personas Mayores “Alto Gállego”

Participante: Fundación Ramón Rey Ardid

Criterio de selección (max. 100 puntos)

- Calificación global 85 puntos

A.- Valoración del proyecto de gestión (max. 10 puntos)

A1.- Fundamentación teórica y normativa (max. 5 puntos) 5 puntos

A2.- Adecuación a las Bases Técnicas (max. 5 puntos) 5 puntos

Motivación:

A1.- El marco teórico expresa el conjunto de los principios que deben inspirar el modo de gestión de equipamientos y servicios dirigidos a personas mayores. Se contempla una visión global de las personas potencialmente usuarias del servicio que tiene presente en todo momento su condición de sujeto de derechos.

La participación en las decisiones que les afectan, la gestión centrada en las personas, la atención multidisciplinar, el papel relevante de las familias y de la consideración de sus trayectorias vitales, son los rasgos más destacados de estos principios.





El método de trabajo, las pautas y los protocolos que en basan la gestión y el sistema de atención del equipamiento son congruentes con os principios expuestos.

Aterriza sin dilación en el terreno de lo concreto, señalando las herramientas de intervención de forma sistematizada, explicando las interrelaciones y complementariedades de estas.

La propuesta esta fundamentada en la normativa vigente relativa a la gestión de equipamientos dirigidos a personas en situación de dependencia y atención a personas mayores.

A2.- Ofrece una exposición detallada del procedimiento de atención y gestión que se propone.

Están perfectamente descritos los procesos, ciclos y rutinas.

La gestión y la atención está organizada y desmenuzada por programas operativos que cuentan con una asignación clara de los profesionales responsables, los objetivos, las actuaciones y los protocolos con que se rigen y los indicadores de evaluación.

Se describe rigurosamente las responsabilidades y tareas de los profesionales, así como los mecanismos de coordinación interna

B.- Grado de implantación en el entorno geográfico (máx. 20 puntos)

(0,1 x plaza gestionada a menos de 100 km) (38,9 puntos) 20 puntos

Motivación:

La entidad presenta declaración responsable de su implantación en cinco Centros de Mayores en el ámbito geográfico establecido:

Aisa, Almudevar, Gurrea, Campo y Huesca en las que gestionan un total de 389 plazas, lo que hace un total de 38,9 puntos, alcanzando el total establecido en los criterios de selección.

C.- Años de experiencia en los centros gestionados que respondan al criterio B.

0,5 por centro/ año de experiencia (23,625 puntos) 20 puntos

Motivación:

La entidad presenta declaración responsable del tiempo de gestión en los Centros referidos en el criterio B. por un total de 47,25 años, lo que hace un total de 23,625 puntos, alcanzando el total establecido en los criterios de selección.

D.- Calidad en la gestión de servicio (max. 10 puntos)

Sello de Responsabilidad Social de Aragón..... 5 puntos√5 puntos

Motivación:

Acredita estar en posesión de dicho sello.Pueden consultarse la Memoria y la Declaración de Compromiso en : bit.ly/selloRSAReyArdid

Certificado de Calidad ISO 9001 5 puntos√5 puntos

Motivación:

Presenta Certificación del Sistema de Gestión ISO 9001:2015e ISO 14001.2015 acreditada por DNV GL Business Assurance España.

E.- Buenas prácticas en la gestión de personal (max. 20 puntos)





E.1.-Plan anual de Formación.....10 puntos ✓10 puntos

Motivación:

La entidad candidata se compromete mediante Declaración Responsable a elaborar un Plan de Formación sistematizado y ajustado a las necesidades del Centro

Demuestra su capacidad para elaborar y desarrollar planes de este tipo mediante la aportación del esquema formativo acordado con la representación sindical.

Se aporta el acta de la Comisión de Formación la que se aprueba el Plan de Formación de la empresa para todos sus centros.

E.2.-Medidas conciliación.....10 puntos ✓ 10 puntos

Motivación:

La entidad candidata cuenta con un Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar que mejoran los mínimos establecidos por la normativa vigente. Dicho plan ha sido elaborado por el Comité de Igualdad. Se aporta acta con el contenido del acuerdo, tabla descriptiva del conjunto de mejoras que incluyen las medidas y procedimiento de solicitud.

F.- Subcontratación Centro Especial de Empleo/ Empresa de Inserción 5 puntos ✓ 5 puntos

Motivación:

La entidad candidata cuenta en su grupo con dos empresa sociales (2 empresas de integración y un Centro Especial de Empleo) con quien contrata la prestación de servicios complementarios de los Centros que gestiona.

La entidad candidata se compromete mediante Declaración Responsable a contratar, en la medida de lo posible, promoverá la contratación "con empresas de empleo protegido, sociales y/o empresas de inserción."

G.- Servicios adicionales gratuitos (max. 5 puntos)x 0 puntos

Garantiza la prestación a cuenta de los residentes (se excluye la prestación gratuita)

H.- Transporte gratuito (máx. 5 puntos)x 0 puntos

Garantiza la prestación a cuenta de los residentes (se excluye la prestación gratuita)

Examinados comprobados los criterios de **valoración la candidatura de la Fundación Rey Ardid como idónea** para llevar a a cabo el Acuerdo de Acción Concertada llamada a gestionar la Residencia y Centro de Día de Personas Mayores "Alto Gállego"

La entidad candidata ha obtenido una puntuación de **85 puntos**.

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de valoración, acuerda elevar al Pleno de la Corporación el siguiente INFORME-PROPUESTA, previa fiscalización de la Intervención municipal:

- Adjudicar el concierto para la prestación del servicio para la gestión de la Residencia Mixta de la Tercera Edad "Alto Gállego" de Sabiñánigo y Centro de día, a la entidad Fundación Ramón Rey Ardid, con CIF G50491166.





Ayuntamiento
de Sabiñánigo

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.45 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN,

